

-.DECRETO Nº 221/2016.-

VISTO: La realización de la 3º Edición de las “300 millas de Santa Fe”, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo sábado 8 y domingo 9 de octubre del corriente se realizará la 3º Edición de las 300 millas de Santa Fe – Premio Hilario Gaviglio - Copa Challenger, la cual se inicia en Zenón Pereyra y pasará por nuestro pueblo;

Que es decisión del D.E.M. brindarle una ayuda económica por la organización de dicho evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable \$.9.000,00 (PESOS NUEVE MIL C/00/100) a la Comuna de Zenón Pereyra, por la organización de la 3º Edición de las 300 millas de Santa Fe.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.12 “*Direc. Deportes y Recreac.*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 05 de Octubre de 2016.....